

RESOLUCION RL - 6162

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPANIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 9 de Abril de 1.979 se ha otorgado ante el Notario 17° de este Cantón, Ab. Nelson Cañarte A., la escritura pública de constitución, de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada ASINA - "ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION C.LTDA";

Que el Dr. Gastón Alarcon E., debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal escritura;

Que según Resolución N° 0550 de 27 de Diciembre de 1.978, del MICEI, se ha autorizado la inversión e intervención del socio extranjero residente en el país señor Heinz Hollander Hoefler;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ASINA - ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION C. LTDA, cuyo domicilio es Guayaquil, con un capital social de CIEN MIL SU-CRES, dividido en cien participaciones de un mil su-cres cada una.

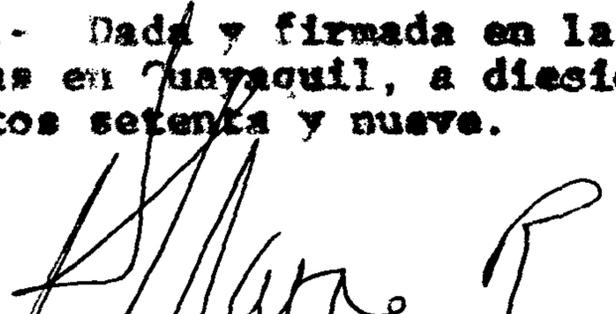
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura de 9 de Abril de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 17° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura de 9 de Abril de

1.979, como nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S.N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. LO CERTIFICO.-----




María Palau Ostalza
SECRETARIO


Resol. N° RL - 6162
AJM: pvc